



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7307

BUENOS AIRES, 09 SEP 2015

VISTO los Expedientes n° 1-47-14604-09-0 y 1-47-18159-13-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita el pedido de la firma LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L. referido a la corrección de la Disposición n° 5149/15, fechada el 29 de junio 2015.

Que oportunamente fue aportada la documentación requerida, habiéndose satisfecho los recaudos exigidos por la normativa vigente.

Que por la Disposición n° 5149/15 esta Administración Nacional autorizó la rectificación de los errores materiales detectados en la Disposición 1307/09 de la especialidad medicinal denominada GENTACORT PLUS / CLOTRIMAZOL 10 mg/1 g - BETAMETASONA DIPROPIONATO 0,643 mg/1 g (equivalente a 0,5 mg de BETAMETASONA/1 g) - GENTAMICINA BASE (COMO GENTAMICINA SULFATO) 1 mg/1 g, forma farmacéutica CREMA DERMICA, autorizada por certificado N° 54.945.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario en la concentración de uno de los principios activos.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a Certificado de Especialidad



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

7307

DISPOSICIÓN N°

Medicinal otorgado en los términos de la Disposición (ANMAT) n° 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición (ANMAT) n° 6077/97.

Que por lo expuesto corresponde proceder a la rectificación de la referida Disposición, en los términos previstos por el Artículo 101 del decreto N° 1759/72 reglamento de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92, por el Decreto N° n° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Rectifíquense los errores materiales detectados en la Disposición n° 1307/09, para la especialidad medicinal denominada GENTACORT PLUS / CLOTRIMAZOL 10 mg/1 g - BETAMETASONA DIPROPIONATO 0,643 mg/1 g (equivalente a 0,5 mg de BETAMETASONA/1 g) - GENTAMICINA BASE (COMO GENTAMICINA SULFATO) 1 mg/1 g, forma farmacéutica CREMA DERMICA; propiedad de

Handwritten initials and signature

Handwritten signature



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **7307**

la firma LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L. según lo detallado en el Anexo de Autorización de Modificaciones integrante de la presente.

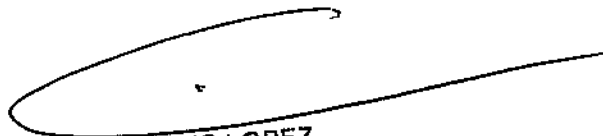
ARTICULO 2º. - Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a integrar parte de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado nº 54.945 en los términos de la Disposición (ANMAT) nº 6077/97.

ARTICULO 3º. - Regístrese, por Mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición y anexo, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expedientes nº 1-47-14604-09-0 y 1-47-18159-13-1

DISPOSICION nº **7307**

LL


Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N°**7307**..... a los efectos de su anexo en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal n° 54.945, y de acuerdo a lo solicitado por la firma LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L. los datos característicos, que figuran en tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre comercial: GENTACORT PLUS

Nombre/s Genérico/s: CLOTRIMAZOL 10 mg/1 g - BETAMETASONA DIPROPIONATO 0,643 mg/1 g (equivalente a 0,5 mg de BETAMETASONA/1 g) - GENTAMICINA BASE (COMO GENTAMICINA SULFATO) 1 mg/1 g

Forma/s farmacéutica/s: CREMA DERMICA

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal n° 1307/09

Tramitado por expediente n° 1-47-23547-07-6

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO A LA FECHA DICE:	DATO MODIFICADO/ CORREGIDO DEBE DECIR:
CONCENTRACION/ ES:	CLOTRIMAZOL 10 mg/1 g - BETAMETASONA DIPROPIO- NATO 0,643 mg/1 g (equivalente a 0,5 mg de BETAMETASONA/1 g) -	CLOTRIMAZOL 10 mg/1 g - BETAMETASONA DIPROPIO- NATO 0,643 mg/1 g (equivalente a 0,5 mg de BETAMETASONA/1 g) -

Handwritten signatures and initials

Handwritten signature



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

	GENTAMICINA BASE (COMO GENTAMICINA SULFATO) 0,1 mg/1 g	GENTAMICINA BASE (COMO GENTAMICINA SULFATO) 1 mg/1 g
--	--	--

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

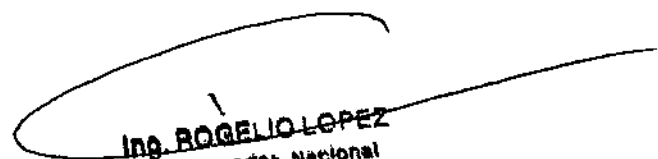
Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a la firma LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L., Certificado de Autorización N° 54.945, en la Ciudad de Buenos Aires,..... **09 SEP 2015**

Expediente n° 1-47-14604-09-0 y 1-47-18159-13-1

DISPOSICION n°

7307

LL


Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

Co
24
Rep.